

Fecha: 12/02/2023 Medio: La Tercera

Supl.: La Tercera - Edición Especial

Tipo: Especiales

Título: Modalidades para complementar el monto de la jubilación

Pág.: 1 Cm2: 721,7 VPE: \$7.180.019

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 76.017 271.020 No Definida



Además de las cotizaciones obligatorias destinadas al ahorro para la jubilación, el mercado cuenta con otros instrumentos que permiten aumentar la pensión cuando llegue el momento del retiro.

Existen diversas opciones con las cuales una persona puede ahorrar para su jubilación: propiedades, fondos de inversión, terrenos y también las AFP. Cada uno de ellos tiene elementos positivos y otros que pueden jugar en contra.

Respecto a este último, Patricia Esparza, académica de la Escuela de Ingeniería Comercial de <mark>Universidad de Las Américas,</mark> entrega algunas recomendaciones claves

"En el actual sistema existe el depósito convenido, donde el trabajador acuerda con su empleador un monto de dinero para que sea adicionado a su ahorro previsional con fines de mejorar la pensión".

Patricia Esparza, académica de la Escuela de Ingeniería Comercial de la UDLA.

a tener en cuenta para elegir este tipo de productos, los que tienen por objetivo aumentar el monto de la jubilación.

"En el actual sistema existe el depósito convenido, donde el trabajador acuerda con su empleador un monto de dinero para que sea adicionado a su ahorro previsional con fines de mejorar la pensión", explica la profesional. Dentro de las ventajas que tiene esta modalidad, la académica detalla que puede ser un solo depósito o periódicos, denominados en % o en un monto fijo; una vez pensionado se puede retirar como excedentes de libre disposición; mejora el monto de la pensión, y no consideran renta hasta las 900 UF.

A su vez, dentro de las desventajas se deben considerar que no se pueden retirar los fondos antes de pensionarse, y se cobra una comisión porcentual por la administración de los fondos.

En ese sentido, la experta de UDLA añade que una segunda alternativa son los depósitos de Ahorro Previsional Voluntario o APV, en los que "el trabajador ahorra de manera complementaria al ahorro obligatorio, y corre para personas que tengan una relación laboral de forma dependiente o independiente. Además, este tipo de ahorro no es exclusivo de ser realizado en AFP".

Un APV puede mejorar el monto de la futura pensión o jubilación; permite adelantar la fecha del retiro cumpliendo con ciertos requisitos, y Entrega beneficios tributarios en dos regimenes que Esparza explica a continuación:

Régimen A: no rebaja la base imponible del impuesto único de la persona y al momento en que los fondos son retirados, se pagan impuestos por la rentabilidad obtenida. El retiro de aportes por el trabajador no paga impuestos y se recibe una bonificación del 15% de parte del Estado con tope de 6 UTM anuales. Este régimen le conviene al afiliado que tenga una tasa de impuesto efectivo menor al 15% y estima que a futuro su tasa será superior a la actual.

Régimen B: permite recibir un beneficio tributario, rebajando el monto de APV de la base imponible al momento del retiro de los fondos. En este caso se retiene en un único impuesto el 15% de su monto. Al momento del retiro de los aportes, el tra-

bajador deberá cancelar una sobretasa al impuesto global.

En tanto, Patricia Esparza comenta que también existe la Cuenta 2 o Cuenta de Ahorro Voluntario. "En el caso del APV implica un mayor plazo dado que su objetivo es el ahorro previsional, con beneficios tributarios, y es complementario a la cotización obligatoria en AFP. En el caso de la cuenta 2 el plazo de disponibilidad va a depender de la necesidad del ahorrante", explica la experta, y agrega: "el APV se puede contratar en la AFP u otras instituciones autorizadas como bancos y compañías aseguradoras. La Cuenta 2 en cambio, teniendo un objetivo de ahorro más general, incluso para el corto plazo, y se puede contratar en cualquiera de las AFP.

Simuladores

Según la normativa vigente una persona puede depositar cualquier monto de dinero en forma periódica o no. Y para tener un panorama de si conviene o no contratar este ahorro, las Administradoras de Fondos de Pensiones en sus plataformas digitales y sitios web cuentan con simuladores para planificar el ahorro mensual y saber cuál es la mejor modalidad.

